



# GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

Guadalajara, Jalisco a 15 de noviembre del 2024.



Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender al **Glosario** descritos en las **BASES** que rigen al Presente Proceso.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 15 de noviembre del 2024, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los servidores públicos y demás personas, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** identificada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la Ley, así como lo establecido en el punto 5 de las **BASES**, que rigen la presente **LICITACIÓN**.

Este acto fue presidido por la **Lic. Anna Karen Pérez Cuevas, Directora de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 63 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la **CONVOCATORIA** de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en la **LICITACIÓN**, de forma presencial o electrónica a través de correo electrónico, y cuyas preguntas se hayan recibido en la fecha y hora establecida en la **CONVOCATORIA**.

El presidente del acto fue asistido por el representante del área requirente el cual solventó las preguntas relacionadas con los aspectos técnicos, el representante del área contratante solventó las preguntas relacionadas con los aspectos legal administrativo y el representante de la Contraloría Ciudadana cuyos nombres se menciona al final de esta acta.

**HECHOS:**

**1.- MODIFICACIONES DE LA CONVOCANTE.**

Única.- De conformidad con el artículo 62 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se modifica la fecha y hora del acto de Presentación y Apertura de Propuestas y el acto del Fallo o Resolución de la Convocatoria, para quedar como sigue:

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
		[...]	
Registro para la Presentación de Propuestas.	<u>22 de noviembre de 2024</u>	<u>De las 09:00 a las 09:29 horas</u>	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	<u>22 de noviembre de 2024</u>	<u>A partir de las 09:30 horas</u>	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
<b>FALLO O RESOLUCIÓN</b> de la convocatoria.	<u>27 de noviembre de 2024</u>	<u>A partir de las 09:30 horas</u>	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024</a> y/o correo electrónico y/o Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.





Es obligatorio para los PARTICIPANTES atender esta modificación. La misma se ajusta al marco normativo vigente, surtiendo efectos jurídicos para todos los PARTICIPANTES.

2.- PERSONAS QUE PRESENTARON ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR.

PARTICIPANTES que cumplieron con enviar por correo electrónico o presentar en la Dirección de Adquisiciones el escrito de interés en participar.

No.	PARTICIPANTES
1	MÓNICA AIMEE REYES TORRES
2	MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
3	DINA COMERCIALIZACIÓN SERVICIOS Y REFACCIONES S.A. DE C.V.
4	GH MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V.
5	PEON SF S.A.P.I. DE C.V.
6	COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRUAS S.A DE C.V.
7	FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.
8	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
9	CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V.
10	INTEGRA ARRENDA, S.A DE C.V., SOFOM E.N.R.

Los PARTICIPANTES MÓNICA AIMEE REYES TORRES y PEON SF S.A.P.I. DE C.V. presentaron en tiempo y forma el escrito de interés en participar, sin realizar preguntas a la CONVOCATORIA.

3.- PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES.

Primero. - La Unidad Centralizada de Compras, informa que una vez recibidas las preguntas y el escrito de interés en participar que realizaron los interesados, se procedió a dar contestación por parte del ÁREA REQUIRENTE a los cuestionamientos de los siguientes PARTICIPANTES:

No.	PARTICIPANTES	NUMERO DE PREGUNTAS
1	MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	6
2	DINA COMERCIALIZACIÓN SERVICIOS Y REFACCIONES S.A. DE C.V.	4
3	GH MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V.	15
4	COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRUAS S.A DE C.V.	3
5	FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.	35
6	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	7
7	CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V.	3





8	INTEGRA ARRENDA, S.A DE C.V., SOFOM E.N.R.	5
<b>TOTAL DE PREGUNTAS</b>		<b>78</b>

PARTICIPANTE MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CHASIS CABINA	Requieren "Cabina convencional fija de acero galvanizado, con cofre sobre motor." Muchas empresas ofrecemos el diseño de cabina de acero sobre motor (Cab Over Engine), que ofrece importantes ventajas en seguridad, por la visibilidad superior que ofrece y menor radio de giro, y que cumple con la normatividad mexicana solicitamos se acepte también este tipo de cabina a fin de no limitar la libre participación, concurrencia y competencia. ¿Se acepta la propuesta?	No se acepta, los PARTICIPANTES deberán ofertar las especificaciones técnicas del chasis-cabina solicitadas por el área requirente en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CHASIS CABINA	La dimensión de los estribos varía en función del diseño de la cabina de cada fabricante, cuidando siempre la seguridad mediante agarraderas, pasamanos, estribos antiderrapantes, ángulos de apertura de puertas y otras características de diseño. A fin de no limitar la participación de los oferentes, se solicita que los estribos se acepten acordes al diseño original de cada fabricante. ¿Se acepta la propuesta?	Se acepta, que los estribos sean acordes al diseño original de cada fabricante, siempre y cuando el diseño se adapte a la cabina convencional fija de acero galvanizado, con cofre sobre motor.
3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CHASIS CABINA	En el mercado existen diferentes motores diésel de 6 cilindros para esta aplicación, de similar cilindrada y desempeño, los cuales van desde 210 hasta 280 HP. A fin de no limitar la libre participación, concurrencia y competencia se solicita que los 220 HP sea la potencia mínima, pudiendo ofertar motores 240 o 280 HP, de prestaciones y desempeño superiores. ¿Se acepta la propuesta?	Se acepta, siempre que la cabina sea con cofre sobre motor.
4	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CHASIS CABINA	En el mercado cada día se utilizan más transmisiones automatizadas, las cuales facilitan la operación, mejoran el rendimiento, evitan problemas de clutch por mala operación y reducen el cansancio del operador. ¿A fin de no limitar la participación de los diferentes oferentes, se aceptan también transmisiones automatizadas?	Se acepta sin ser limitante para el resto de los PARTICIPANTES.
5	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL	Se solicita un "Sistema eléctrico de 12 voltios/100 amperes, con dos baterías de 12 voltios/160	No se acepta, los PARTICIPANTES deberán

*Handwritten signatures and notes on the right margin of the page.*





PARTICIPANTE MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.			
CONSE CUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
	CHASIS CABINA	amperes, con sistema multiplexado con autodiagnóstico". Las marcas de diseño europeo o asiático utilizamos sistemas eléctricos a 24 V. ¿A fin de no limitar la libre participación, concurrencia y competencia, se aceptan también propuestas con sistema eléctrico a 24 V?	ofertar las especificaciones técnicas del chasis-cabina solicitadas por el área requirente en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
6	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CHASIS CABINA	Nuestro diseño de cabina ofrece asiento de conductor independiente, asiento de acompañante individual y asiento abatible en centro de cabina con cinturón de seguridad. La capacidad de pasajeros es la misma, los 3 ocupantes llevan cinturón de seguridad y anclaje seguro y resistente. ¿A fin de no limitar la participación se acepta la propuesta?	Se acepta sin ser limitante para el resto de los PARTICIPANTES.

PARTICIPANTE DINA COMERCIALIZACIÓN SERVICIOS Y REFACCIONES S.A. DE C.V.			
CONSE CUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1		De acuerdo con las Bases para Licitación Pública Nacional 2024/012 con concurrencia de comité, página número 37 viñeta 1. Para no limitar nuestra participación. Se solicita respetuosamente a la convocante nos permita ofertar un chasis con cabina abatible.	No se acepta, los participantes deberán ofertar las especificaciones técnicas del chasis cabina solicitadas por el área requirente en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
2		De acuerdo con las Bases para Licitación Pública Nacional 2024/012 con concurrencia de comité, página número 37 viñeta 6. Para no limitar nuestra participación. Se solicita respetuosamente a la convocante nos permita ofertar un chasis con motor de 236HP de potencia	Se acepta sin ser limitante para el resto de los PARTICIPANTES.
3		De acuerdo con las Bases para Licitación Pública Nacional 2024/012 con concurrencia de comité, página número 37 viñeta 10. Para no limitar nuestra participación. Se solicita respetuosamente a la convocante nos permita ofertar un chasis con transmisión de 8 velocidades al frente y dos reversas	Se acepta sin ser limitante para el resto de los PARTICIPANTES.





Adquisiciones

PARTICIPANTE DINA COMERCIALIZACIÓN SERVICIOS Y REFACCIONES S.A. DE C.V.			
CONSE CUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
4		De acuerdo con las Bases para Licitación Pública Nacional 2024/012 con concurrencia de comité, página número 37 viñeta 23. Para no limitar nuestra participación. Se solicita respetuosamente a la convocante nos permita ofertar un chasis con sistema eléctrico de 24 V, con dos baterías libres de mantenimiento 12 V	No se acepta, los <b>PARTICIPANTES</b> deberán ofertar las especificaciones técnicas del chasis-cabina solicitadas por el área requirente en el <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b>

PARTICIPANTE GH MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V.			
CONSE CUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	PUNTO 8	Respecto a este punto Solicitamos respetuosamente a la convocante se sirva aceptar un periodo para presentación de unidad prototipo se amplie a 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente	No se acepta, la entrega del prototipo deberá ser de acuerdo con lo señalado en el <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b>
2	PUNTO 9 PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS INCISO M) ANEXO 14	SOLICITAMOS QUE EL OBJETO SOCIAL, ACTIVIDAD ECONOMICA Y PROFESIONAL PUEDA ESTAR RELACIONADO CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES A ADQUIRIR ( FABRICACION, DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE MAQUINARIA, VEHICULOS DESTINADOS PARA SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES)	De acuerdo con las bases de la <b>CONVOCATORIA</b> , el objeto social y/o actividad económica del <b>PARTICIPANTE</b> deberá permitir la actividad de arrendamiento puro. No obstante, y con la finalidad de favorecer la participación de los <b>PARTICIPANTES</b> se considera aceptable que el objeto social incluya actividades afines tales como la fabricación distribución o suministro de vehiculos y maquinaria destinados a servicios públicos municipales.
3	ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS sección ESPECIFICACIONES DEL CHASIS CABINA	*Se solicita a la Convocante aceptar una cabina sobre motor en acero galvanizado, esto con la finalidad de salvaguardar la vida del operador en caso de colisión. Asi como optimizar el largo del equipo total y el radio de giro del equipo se vuelve más eficiente ¿Se acepta la propuesta?	No se acepta, los <b>PARTICIPANTES</b> deberán ofertar las especificaciones técnicas del chasis-cabina solicitadas por el área





PARTICIPANTE GH MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			requerente en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
4	ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS sección ESPECIFICACIONES DEL CHASIS CABINA	**Se solicita a la Convocante admitir un motor con 280 hp, para garantizar una movilidad optima de la unidad en cualquier tipo de terreno. ¿Se acepta la propuesta?	Se acepta sin ser limitante para el resto de los PARTICIPANTES.
5	ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS sección ESPECIFICACIONES DEL CHASIS CABINA	*Se solicita a la Convocante aceptar un embrague Hidráulico con asistencia neumática, de empuje tipo diafragma de disco sencillo de 17". Con la finalidad de ofrecer mejores prestaciones de la unidad a la Convocante. ¿Se acepta la propuesta?	Se acepta sin ser limitante para el resto de los PARTICIPANTES.
6	ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS sección ESPECIFICACIONES DEL CHASIS CABINA	Se solicita a la Convocante admitir un Sistema Eléctrico de 24 voltios/ 80 amperes con 2 baterías de 12 voltios conectadas en serie de 165 amperes, con sistema multiplexado con autodiagnóstico, el cual proporciona mayor eficiencia energética a la unidad. ¿Se acepta la propuesta?	No se acepta, los PARTICIPANTES deberán ofertar las especificaciones técnicas del chasis-cabina solicitadas por el área requerente en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
7	ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS sección ESPECIFICACIONES DEL CHASIS CABINA	Respecto a la configuración de asientos de la unidad solicitamos se aclare que si podrá ser también dos asientos de conductor y acompañante con suspensión neumática y asiento cama abatible en cabina extendida para alojar un tercer operador	Se acepta, siempre que la cabina sea con cofre sobre motor.
8	ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS ARRENDAMIENTO PAGINA 35 PARRAFO 5 INCISO 1	Solicitamos a la convocante respetuosamente respecto a este aclare que el cumplimiento de este punto limita la libre participación de distribuidores de carrocerías compactadoras de basura que representa el 50% del total del equipamiento requiendo en este proceso. De tal forma solicitamos que el cumplimiento de este punto no aplique para distribuidores de fabricantes de camiones y carrocerías compactadoras	Será optativo que el PARTICIPANTE esté inscrito y vigente ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. Este requisito no será obligatorio ni afectará la solvencia de la propuesta, por lo que la presentación de documentación comprobatoria no es obligatoria para los PARTICIPANTES.
9	ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS	Solicitamos a la convocante se sirva aceptar para el caso de los chasises cabina la carta de apoyo sea emitida por el distribuidor ya que las ensambladoras,	No se acepta, deberá de presentar carta(s) de apoyo

*Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.*





Adquisiciones

PARTICIPANTE GH MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
	ARRENDAMIENTO PAGINA 35 PARRAFO 6 INCISO 2	o fabricantes de camiones solo emiten este tipo de cartas a su red de distribuidores situación que puede coartar la posibilidad de obtenerlas para otras empresas	original(es) del(los) fabricante(s), tal como se describe en el apartado <b>OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE. Numeral 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b>
10	ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS ARRENDAMIENTO PAGINA 35 PARRAFO 6 INCISO 3	Solicitamos a la convocante se sirva aceptar para el caso de los chasis cabina la carta de apoyo sea emitida por el distribuidor ya que las ensambladoras, o fabricantes de camiones solo emiten este tipo de cartas a su red de distribuidores situación que puede coartar la posibilidad de obtenerlas para otras empresas	No se acepta, deberá de presentar carta(s) de apoyo original(es) del(los) fabricante(s), tal como se describe en el apartado <b>OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE. Numeral 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b>
11	ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS ARRENDAMIENTO PAGINA 35 PARRAFO 6 INCISO 5	Solicitamos a la convocante se sirva aceptar para el caso de los chasis cabina la carta de apoyo sea emitida por el distribuidor ya que las ensambladoras, o fabricantes de camiones solo emiten este tipo de cartas a su red de distribuidores situación que puede coartar la posibilidad de obtenerlas para otras empresas.	No se acepta, deberá de presentar carta(s) de apoyo original(es) del(los) fabricante(s), tal como se describe en el apartado <b>OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE. Numeral 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b>
12	ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS ARRENDAMIENTO TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA PAGINA 36	Solicitamos a la convocante se sirva aclarar si el tiempo de entrega del total de las unidades puede ser ampliado al 31 de enero del 2025 permitiendo entregas parciales	La <b>CONVOCANTE</b> aclara que, el tiempo de entrega deberá de ser a más tardar el 15 de diciembre de 2024, pudiendo realizar entregas parciales, tal como se describe en el <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b>
13	ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS ARRENDAMIENTO PAGINA 37 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CAJA	Solicitamos a la convocante se sirva Aclarar que, aunque no se menciona si la unidad compactadora de basura deberá de contar con recipiente para colectar líquidos lixiviados localizado en la parte inferior de cuerpo y el perfil de la tolva trasera con una capacidad de 40 lts. Mínimo con tapas abatibles para limpieza	La <b>CONVOCANTE</b> aclara que, las especificaciones técnicas solicitadas por él área requirente para la caja compactadora son mínimas, los <b>PARTICIPANTES</b> podrán ofertar características





PARTICIPANTE GH MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V.			
CONSE CUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
	COMPACTADORA		superiores si así lo consideran prudente, sin ser limitante para el resto de los PARTICIPANTES.
14	ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS ARRENDAMIENTO PAGINA 37 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CAJA COMPACTADORA	Solicitamos a la convocante se sirva Aclarar que podrá tener localizados los estribos laterales o en su defecto deberá de contar la carrocería compactadora de basura con un estribo trasero a todo lo ancho de la tolva abatible para permitir el desplazamiento del operador o ayudante en toda la apertura de la tolva de compactación.	La CONVOCANTE aclara que, las especificaciones técnicas solicitadas por él área requirente para la caja compactadora son mínimas, los PARTICIPANTES podrán ofertar características superiores si así lo consideran prudente, sin ser limitante para el resto de los PARTICIPANTES.
15	ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS ARRENDAMIENTO PAGINA 37 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CAJA COMPACTADORA	Solicitamos a la convocante se sirva Aclarar que, aunque no se menciona si la unidad compactadora de basura deberá de contar con recipiente para colectar líquidos lixiviados localizado en la parte inferior de cuerpo y el perfil de la tolva trasera con una capacidad de 40 lts. Mínimo con tapas abatibles para limpieza	La CONVOCANTE aclara que, las especificaciones técnicas solicitadas por él área requirente para la caja compactadora son mínimas, los PARTICIPANTES podrán ofertar características superiores si así lo consideran prudente, sin ser limitante para el resto de los PARTICIPANTES.

PARTICIPANTE COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRUAS S.A DE C.V.			
CONSE CUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Numeral 9 PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	En el numeral 9 PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, indica: "EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:"	Es correcta su apreciación.





PARTICIPANTE COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRUAS S.A DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
		En el sentido en que lo marca el enunciado entendemos que ambas propuestas, tanto técnica, como económica deben entregarse en un sobre, y no en sobres separados.  ¿es correcta nuestra apreciación? Favor de aclarar.	
2	Numeral denominado MUESTRAS O PROTOTIPOS 8, O	En el numeral 8, denominado MUESTRAS O PROTOTIPOS se indica que la muestra o prototipo deberá presentarse en un término no mayor a 4 días naturales, contados a partir del día de emisión y publicación del fallo, en base a ello se entiende que el concursante adjudicado será el obligado a presentar la muestra o prototipo. No obstante se sugiere respetuosamente a la convocante, tenga a bien que la muestra física sea presentada por todos los interesados, esto con el fin de dar veracidad a las propuestas de cada licitante, y poder constatar que los equipos solicitados en bases, cumplan con la especificación mínima requerida.	No se acepta su propuesta, el PARTICIPANTE adjudicado deberá presentar en un término no mayor a 4 días naturales, contados a partir del día de emisión y publicación del fallo, el prototipo de vehículo ofertado, con el propósito de verificar que cumple cabalmente con las especificaciones técnicas, operativas y de funcionamiento detalladas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
3	Apartado ROTULACIÓN	En el apartado ROTULACIÓN, se incluye un esquema ejemplificado de la imagen que deberán llevar las unidades, no obstante dentro de los elementos indicados no indica si dentro de la rotulación, que deba considerarse asignación de número identificador de unidades, o como se denomina normalmente en flotillas vehiculares "número económico", ¿sería tan amable la convocante de aclarar que el diseño indicado debe incluir solo los elementos mostrados?, ya que en caso de requerir otro elemento adicional, impacta en el costo. En caso de requerir otro elemento adicional ¿puede la convocante indicar dimensiones y especificaciones? Lo anterior a fin de considerarlo en las propuestas técnicas y económicas.	Se requiere numero patrimonial rotulados en lados laterales de la caja compactadora con Tipografía: Seravek Bold Tamaño: 536 pts (13 cm altura).

PARTICIPANTE FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA





PARTICIPANTE FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	Respecto de la inscripción del PARTICIPANTE ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, <u>se solicita se informe</u> qué documento requiere de mi representada para que se cumpla éste requisito.	Acuse de recibo electrónico REUNE, EMITIDO POR LA Dirección General de Verificación y Sanciones.
2	SECCIÓN 21 DE LAS BASES.	De las BASES de la CONVOCATORIA, en su sección 21, se establece la obligación de la PARTICIPANTE de constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las BASES y en el CONTRATO, por el 10% del monto total del CONTRATO con el I.V.A incluido, <u>por lo que se solicita informar</u> si es posible que el proveedor, del cual el PARTICIPANTE adquiera los bienes objeto del arrendamiento sean los que exhiban dicha garantía, lo anterior, en virtud de que el funcionamiento y entrega de los bienes objeto del arrendamiento no dependen del PARTICIPANTE, sino de quien proveerá los bienes solicitados.	No se acepta su propuesta.
3	SECCIÓN 9 DE LAS BASES Y ANEXO 5.	<u>Se solicita precisar</u> si la información corporativa que debe presentarse, conforme al Anexo 5, debe ser en copias simples o en original/copia certificada, toda vez que la Sección 9 hace referencia a copias simples, pero en la descripción del citado Anexo 5 en el archivo "RELACIÓN DE ANEXOS", hace referencia a originales o copias certificadas (solo para cotejo).	El PARTICIPANTE deberá presentar, la información corporativa que se solicita en el Anexo 5, en copias simples, así como los originales o copias certificadas solo para cotejo, mismos que serán devueltos al término del acto de presentación y apertura de propuestas.
4	SECCIÓN 18 DE LAS BASES	Para el caso de ser necesario, se solicita informar si el CONTRATO que se celebre podrá ser ratificado ante fedatario público.	Cualquier contrato celebrado por el Municipio ya tiene la fuerza y validez jurídica por ser

*Handwritten signatures and notes on the right margin of the table.*





PARTICIPANTE FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			emitido por una autoridad legítima y competente, sin que sea validado externamente mediante notario, en razón de que los contratos emanados de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece claramente las competencias y procedimientos que las autoridades deben seguir para celebrar contratos. Al cumplirse estos procedimientos, los contratos ya adquieren plena validez, no obstante, si el proveedor lo solicita, el Municipio podrá ratificar el contrato ante fedatario público, el costo que derive de esta actividad será por cuenta y riesgo del PROVEEDOR.
5	SECCIÓN 1.2 DE LAS BASES, ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA.	<p>Bajo el contexto de que Financiera Bajío no es fabricante, distribuidor ni proveedor de bienes que serán objeto del arrendamiento, se solicita lo siguiente:</p> <p>a) <u>Informar</u> si la capacidad, años de experiencia y especialidad que deberá acreditar el PARTICIPANTE respecto de las características de los bienes a arrendar solicitados, puede corresponder al del proveedor del cual se adquieran dichos bienes.</p> <p>b) <u>Informar</u> si las cartas de apoyo que deberán acompañarse a la propuesta técnica podrán ser suscritas por el proveedor del cual el PARTICIPANTE adquiera los bienes objeto de la LICITACIÓN.</p>	<p>Con respecto a cada uno de los incisos la convocante aclara:</p> <p>a) La capacidad de los años de experiencia requeridos deberá ser proporcionada por el participante mediante los documentos especificados en el apartado denominado <b>EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, numeral 1.1.</b> Dicha información deberá</p>

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*





PARTICIPANTE FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.

CONSE CUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>c) Respecto de los bienes objeto del arrendamiento, <u>informar si las garantías y responsabilidad por defectos y vicios ocultos</u> podrán ser a cargo del proveedor del cual el PARTICIPANTE adquiere los citados bienes.</p> <p>d) <u>Informar si la responsabilidad de entrega de los bienes objeto del arrendamiento, en cuanto a fecha, lugar y condiciones, podrá ser responsabilidad exclusiva del proveedor del cual el PARTICIPANTE adquiere los citados bienes.</u></p>	<p><i>presentarse en los términos señalados en la tabla de evaluación propuesta técnica del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, rubro C EXPERIENCIA ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE.</i></p> <p>b) No es correcta su apreciación. Las cartas de apoyo solicitadas deberán ser suscritas por el fabricante de los bienes (chasis y compactadores), en los términos establecidos en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases de la Convocatoria.</p> <p>c) No se acepta quien deberá entregar la garantía será el PARTICIPANTE.</p> <p>d) En el supuesto de que el participante presente propuesta conjunta deberá establecer con precisión las obligaciones de cada una de las personas jurídicas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de no estar en este supuesto el participante será el responsable de la entrega de los bienes objeto del arrendamiento.</p>
6	SECCIÓN 18 DE LAS BASES.	Se pide informar si dentro del CONTRATO que se celebre, se podrán considerar los siguientes	De conformidad con lo establecido el numeral 9

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*





PARTICIPANTE FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
		aspectos (1) que los proveedores de los bienes objeto del arrendamiento serán responsables de los vicios y/o defectos ocultos, así como del otorgamiento de las garantías de cumplimiento, liberando de responsabilidad a FIBA y, (2) la posibilidad de que se suscriba con el proveedor de quien el PARTICIPANTE adquiera los bienes objeto de la Licitación, un convenio de proveedor en el cual comparezcan el MUNICIPIO, el PARTICIPANTE y el proveedor, a efecto de puntualizar sus obligaciones, responsabilidades y servicios respecto de los citados bienes.	"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", apartado b. De las propuestas conjuntas, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición, para tales efectos en la proposición y en el contrato que se derive se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. El Participante que opte por presentar propuesta conjunta deberá atender los requisitos establecidos en el numeral y apartado de las bases de la convocatoria antes citado, para la presentación del convenio de las personas que integran la propuesta conjunta, en caso de resultar ésta adjudicada el representante común deberá presentar a más tardar al cuarto día hábil siguiente a la notificación del fallo, el convenio en los términos establecidos en las bases.
7	MANIFIESTO DE PERSONALIDAD.	Se solicita informar si es indispensable dar a conocer el nombre completo de las personas que conforman la actual estructura accionaria del PARTICIPANTE.	Es correcta su apreciación.
8	SECCIÓN 9, "c" DE LAS BASES Y ANEXO 5.	El apoderado del PARTICIPANTE cuenta con facultades de administración, suficientes para la firma de contratos y su representación durante el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, sin señalarse de forma expresa que tenga "...facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno..." como se indica en las BASES, por lo	Es correcta su apreciación, el apoderado del participante, o el representante legal deberá tener facultades para actos de administración y/o dominio, o poder especial para participar en el presente procedimiento

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*





PARTICIPANTE FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.

CONSE CUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
		<u>que se solicita informar</u> si con las citadas facultades de administración será suficiente (Sección 9,d,2,B). Adicionalmente, indicar si es necesario que el apoderado cuente con facultades de dominio para el acto de presentación y apertura, conforme a la Sección 9,c, ya que los apoderados de la institución no cuentan con facultades de dominio por políticas internas.	de arrendamiento y para la formalización del contrato que de esta se derive.
9	SECCIONES 1.5 Y 19 DE LAS BASES.	La sección 1.5 y la sección 19 de las BASES señalan que la vigencia del CONTRATO iniciará a partir de su fecha de firma y terminará el 30 de septiembre de 2027. Parece que hay una contradicción con lo señalado en el inciso d.2 de los criterios de evaluación de la propuesta económica, que señala que el periodo de arrendamiento del 16 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2027. <u>¿Es posible fijar como fecha de término del contrato 3 meses antes de la terminación de la administración municipal, esto es el 1º de julio de 2027?</u> Por política de la Institución los contratos celebrados con Municipios deben terminar 3 meses antes de la terminación de la administración municipal.	Se acepta su propuesta, la vigencia de la contratación será de la firma del contrato y hasta el 30 de junio de 2027.
10	SECCIÓN 1.5 DE LAS BASES.	La sección 1.5 de las BASES señala que la vigencia de la contratación es anual abarcando los ejercicios fiscales de 2024, 2025, 2026 y 2027, por lo que, en caso de que el presupuesto no sea aprobado o se autorice un monto inferior al requerido para la ejecución del arrendamiento objeto del presente procedimiento, el Gobierno del Municipio de Guadalajara se reserva el derecho de modificar, suspender o dar por terminadas las obligaciones establecidas. <u>¿Es posible establecer que se trata de un contrato multianual y garantizar el pago de ejercicios fiscales subsecuentes, además de establecer un plazo forzoso del arrendamiento?</u>	En términos del artículo 83 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato que se derive de este procedimiento de arrendamiento puro de vehículos terrestres será <u>multianual</u> y abarcara los ejercicios fiscales <u>2024, 2025, 2026 y 2027.</u> La vigencia de la contratación para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, estará sujeta a la aprobación del presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento de





PARTICIPANTE FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			Guadalajara de los ejercicios de que se trata. No obstante el área requirente tomara las previsiones necesarias para garantizar que dentro del presupuesto de egresos para los ejercicios subsecuentes se consideren los recursos indispensables para la continuidad del contrato en cada ejercicio presupuestal.
11	SECCIÓN 1.5 DE LAS BASES.	Se solicita informar si, para el caso de que ocurra una terminación anticipada del CONTRATO, el Gobierno del Municipio de Guadalajara, quedará obligado a cubrir los gastos no recuperables en que haya incurrido.	Es correcta su apreciación, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.
12	SECCIÓN 7 "b" DE LAS BASES	Conforme a la sección 7, apartado "b" de las BASES, se señala que se deberá considerar el rango del participante atendiendo al número de empleados o a las ventas anuales, indicando que el más grande es una empresa mediana hasta 250 empleados y ventas de hasta \$250 mdp anuales. ¿Esto implica que no pueden participar empleados que tengan más de 250 empleados y ventas mayores a \$250 mdp anuales?	Si, como resultado de la aplicación de los Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, el PARTICIPANTE se encuentra fuera del rango correspondiente a micro, pequeña o mediana empresa, deberá indicar que es una empresa grande y presentar el formato acreditándose como tal.
13	SECCIÓN 2, 4E Y 18 DE LAS BASES	Se solicita informar si el modelo de contrato que se firme con el licitante ganador será elaborado por la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Gobierno del Municipio de Guadalajara, o bien, si será realizado por el licitante adjudicado para aprobación de la citada Dirección.	La Dirección de lo Jurídico Consultivo del Gobierno del Municipio de Guadalajara elaborará el modelo de contrato, se podrá permitir al participante adjudicado intervenir en la definición de las cláusulas para que el contrato se adapte a las condiciones específicas del arrendamiento puro señaladas en las bases de la convocatoria y en el

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

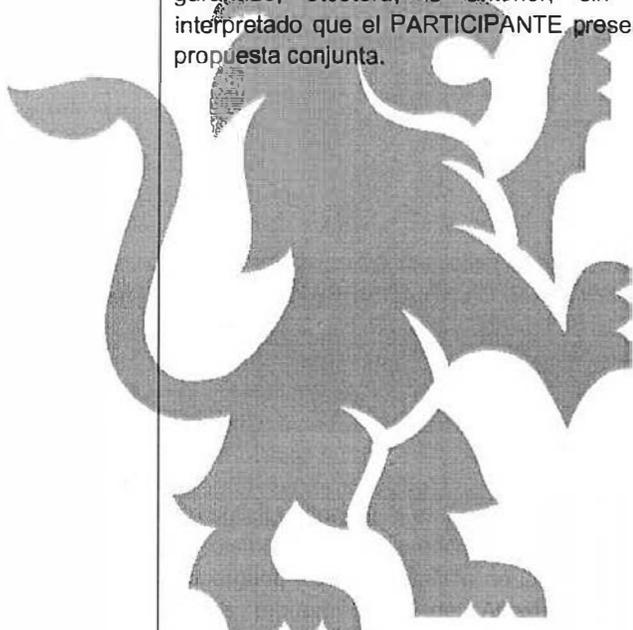




PARTICIPANTE FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.

CONSE CUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
14	SECCIONES 2 Y 9 "B" DE LAS BASES	Se solicita informar si es posible aceptar la figura de un distribuido autorizado/integrador, el cual será el encargado de la adaptación de los bienes conforme a los requerimientos del Anexo 1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, así como de su <u>transportación, entrega, mantenimiento, atención de garantías, etcétera, lo anterior, sin que sea interpretado que el PARTICIPANTE presentará una propuesta conjunta.</u>	<p>resultado de la junta de aclaraciones.</p> <p>No se acepta su propuesta, en el supuesto de que el participante requiera contar con un distribuidor autorizado/integrador deberá atender lo establecido en el numeral 9 "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", apartado b. <i>De las propuestas conjuntas, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición, para tales efectos en la proposición y en el contrato que se derive se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.</i></p> <p>El Participante que opte por presentar propuesta conjunta deberá atender los requisitos establecidos en el numeral y apartado de las bases de la convocatoria antes citado, para la presentación del convenio de las personas que integran la propuesta conjunta, en caso de resultar ésta adjudicada el representante común deberá presentar a más tardar al cuarto día hábil siguiente a la notificación del fallo, el convenio en los términos establecidos en las bases.</p>

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Campa'.*



*Handwritten signature at the bottom right.*



PARTICIPANTE FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
15	SECCIÓN 8 DE LAS BASES	Conforme a la Sección 8 de las BASES se debe presentar el prototipo del vehículo ofertado conforme al ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. Favor de aclarar si se refiere a presentar físicamente un vehículo que reúna las características descritas en el citado Anexo 1.	Es correcta su apreciación.
16	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	Dentro de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la propuesta económica, en su el inciso d.2 ¿Es posible incluir la obligación de constituir una renta en depósito como garantía de pago y una comisión por estructuración a cargo del Arrendatario?	No se aceptan gastos adicionales como la renta en depósito o rentas extraordinarias, el municipio podrá aceptar adicional al costo del arrendamiento una comisión por estructuración siempre y cuando se señale dentro de la propuesta económica.
17	SECCIÓN 24 DE LAS BASES	En la sección 24 se señala que si los bienes y servicios objeto del arrendamiento, entregados por el PROVEEDOR son defectuosos, faltos de calidad en general o tienen diferentes especificaciones a las solicitadas, podrán ser rechazados, ya sea que no se reciban, o se regresen por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción. Se solicita confirmar si es posible que los vicios y defectos ocultos de los bienes objeto del arrendamiento sean a cargo del proveedor de los bienes. Toda vez que nuestra representada no es fabricante o comercializadora de vehículos, no puede asumir los vicios y defectos de bienes que debería comprar a terceros para poder participar en la licitación.	No se acepta su propuesta, el PARTICIPANTE podrá optar con la presentación de una propuesta conjunta, conforme a lo establecido en el numeral 9 "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", apartado b. De las propuestas conjuntas, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición, para tales efectos en la proposición y en el contrato que se derive se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. [...]
18	ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	¿Es posible excluir del contrato de arrendamiento la obligación de proporcionar mantenimiento preventivo, emplacar y proporcionar capacitación para el uso de los vehículos conforme al Anexo 1	No se acepta su propuesta, el PARTICIPANTE podrá optar con la presentación de una propuesta conjunta, conforme a

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*





PARTICIPANTE FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.

CONSE CUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
		Carta de Requerimientos Técnicos? Nuestra representada solamente puede ofrecer el uso o goce de vehículos, pero no servicios adicionales.	lo establecido en el numeral 9 "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", apartado b. De las propuestas conjuntas, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición, para tales efectos en la proposición y en el contrato que se derive se establecerán <u>con precisión las obligaciones de cada una de ellas</u> , así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. [...]
19		Considerando la inversión que se requiere para la adquisición de los bienes que serán objeto del arrendamiento, se solicita a informar de qué forma se garantizará la asignación de recursos presupuestales para ejercicios posteriores.	En términos del artículo 83 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato que se derive de este procedimiento de arrendamiento puro de vehículos terrestres será <u>multianual</u> y abarcará los ejercicios fiscales <u>2024, 2025, 2026 y 2027</u> . La vigencia de la contratación para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, estará sujeta a la aprobación del presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara de los ejercicios de que se trata. No obstante el área requirente tomara las previsiones necesarias para garantizar que dentro del presupuesto de egresos para

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



PARTICIPANTE FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			los ejercicios subsecuentes se consideren los recursos indispensables para la continuidad del contrato en cada ejercicio presupuestal.
20		¿Es correcta nuestra interpretación de que, en este procedimiento de contratación, la convocante aceptará cargos adicionales al del arrendamiento, tales como rentas especiales, rentas extraordinarias o cualquier otro gasto de carácter financiero o administrativo siempre y cuando se desglosen adecuadamente en la propuesta económica?	No se aceptan gastos adicionales como la renta en depósito o rentas extraordinarias, el municipio podrá aceptar adicional al costo del arrendamiento una comisión por estructuración siempre y cuando se señale dentro de la propuesta económica.
21		Se solicita aclarar que, no obstante, los criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas indicados en las Bases que se señalan para fomentar su participación, es posible que en esta Licitación participen como Licitantes empresas que no se encuentren dentro de esos criterios de Estratificación.	Es correcta su apreciación. Invariablemente deberá presentar el formato de estratificación identificándose como una empresa grande.
22		¿Podría confirmarse que, en el caso del objeto de la licitación que es de un arrendamiento puro que incluye elementos adicionales como mantenimientos preventivos, servicios de telemetría, GPS, entre otros, y con el fin de no limitar la libre participación y competencia, se permitirá la participación de licitantes constituidos como Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, quienes podrán establecer alianzas con terceros para la prestación de los servicios complementarios necesarios, sin que ello se considere subcontratación en términos del artículo 54 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios o sea motivo de desechamiento?	Si, los PARTICIPANTES deberán atender lo establecido en el numeral 9 "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", apartado b. De las <u>propuestas conjuntas</u> , <u>dos o más personas</u> podrán presentar conjuntamente una proposición, para tales efectos en la proposición y en el contrato que se derive se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. El Participante que opte por presentar propuesta conjunta

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





PARTICIPANTE FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.			
CONSE CUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			deberá atender los requisitos establecidos en el numeral y apartado de las bases de la convocatoria antes citado, para la presentación del convenio de las personas que integran la propuesta conjunta, en caso de resultar ésta adjudicada el representante común deberá presentar a más tardar al cuarto día hábil siguiente a la notificación del fallo, el convenio en los términos establecidos en las bases.
23		<p>¿Podría la convocante confirmar que mi representada, en su calidad de Sociedad Financiera de Objeto Múltiple y en su rol de arrendador de los bienes objeto del contrato de arrendamiento, puede participar en esta licitación aun cuando no sea el fabricante ni el proveedor original de dichos bienes? Esto, en el entendido de que, para cumplir con los requisitos técnicos, de garantía y de servicio, mi representada establecería alianzas con fabricantes y proveedores originales, sin que dicha situación implique motivo de desechamiento de su propuesta. Asimismo, solicitamos que, al ser una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, ¿Se considere e interprete a mi representada como una empresa con capacidad económica, administrativa y técnica suficiente para cumplir con los términos del contrato en caso de ser adjudica?</p>	<p>Es correcta su apreciación, de acuerdo con las bases de la <b>CONVOCATORIA</b>, el objeto social y/o actividad económica del <b>PARTICIPANTE</b> deberá permitir la actividad de arrendamiento puro.</p> <p>En el supuesto de que se constituyan alianzas deberá observar lo señalado en el numeral 9. "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", apartado b. De las propuestas conjuntas, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición, para tales efectos en la proposición y en el contrato que se derive se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. El Participante que opte por presentar propuesta conjunta deberá atender los requisitos</p>





Adquisiciones

PARTICIPANTE FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			establecidos en el numeral y apartado de las bases de la convocatoria antes citado.
24		Considerando que situaciones ajenas al proveedor adjudicado, como casos fortuitos o fuerza mayor, pueden afectar el cumplimiento de los plazos establecidos, ¿sería posible que la convocante, con el fin de evitar penalizaciones, acepte la ampliación de los plazos de entrega establecidos en las bases de la convocatoria, ajustando, en su caso, el calendario de arrendamiento y los plazos correspondientes? Asimismo, ¿sería viable que, posterior al fallo de adjudicación y exclusivamente por razones de caso fortuito, fuerza mayor o situaciones justificables, se permita la sustitución de los bienes y/o servicios originalmente ofertados, siempre y cuando los bienes sustitutos cumplan con los requisitos establecidos en el Anexo 1 de las Bases de la convocatoria?	Se podrán modificar los plazos de entrega establecidos siempre y cuando no se afecte la administración pública, y las causas que originen la modificación se encuentren plenamente justificadas, como casos fortuitos o fuerza mayor o situaciones plenamente justificadas por el proveedor.  No es viable realizar la sustitución de vehículos posterior al fallo de adjudicación, incluso en casos fortuitos, de fuerza mayor o situaciones justificables, Esto se debe a que los bienes originalmente ofertados deben cumplir con las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las Bases de la convocatoria, el participante en cualquier cambio deberá garantizar que se ajusten a los requerimientos establecidos en dicho documento.
25		¿Podría la convocante especificar quién será responsable de cubrir los costos asociados a la ratificación de firmas y la formalización del o los contratos para el arrendamiento de los bienes objeto de esta licitación?	Cualquier contrato celebrado por el Municipio ya tiene la fuerza y validez jurídica por ser emitido por una autoridad legítima y competente, sin que sea validado externamente mediante notario, en razón de que los contratos emanados de la Ley de Compras Gubernamentales,

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*





PARTICIPANTE FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.

CONSE CUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			<p>Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece claramente las competencias y procedimientos que las autoridades deben seguir para celebrar contratos. Al cumplirse estos procedimientos, los contratos ya adquieren plena validez, no obstante, si el proveedor lo solicita, el Municipio podrá ratificar el contrato ante fedatario público, el costo que derive de esta actividad será por cuenta y riesgo del PROVEEDOR.</p>
26		<p>¿Sería posible que la convocante considere la aceptación de un convenio o contrato privado en el que se detallen las obligaciones de los prestadores de servicios o fabricantes de los bienes y/o servicios objeto del arrendamiento, en el entendido de que dicho documento establecería de manera clara las responsabilidades de cada uno de los terceros aliados con la institución financiera, en caso de que esta participe en el procedimiento de contratación, sin que esto sea motivo de desechamiento de la propuesta ni se considere como una falta de capacidad económica, administrativa o financiera, toda vez que mi representada, como sociedad financiera, cuenta con una amplia capacidad de respuesta?</p>	<p>Se acepta, siempre que el participante presente propuesta conjunta en los términos señalados en el numeral 9 "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", apartado b. De las propuestas conjuntas, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición, para tales efectos en la proposición y en el contrato que se derive se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. El PARTICIPANTE que opte por presentar propuesta conjunta deberá atender los requisitos establecidos en el numeral y apartado de las bases de la convocatoria antes</p>

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



PARTICIPANTE FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			citado, para la presentación del convenio de las personas que integran la propuesta conjunta, en caso de resultar ésta adjudicada el representante común deberá presentar a más tardar al cuarto día hábil siguiente a la notificación del fallo, el convenio en los términos establecidos en las bases.
27		Solicito a la convocante aclarar que, con relación a lo establecido en las presentes bases, se solicita aclarar si el término de la vigencia del contrato de arrendamiento podrá ser establecido en un plazo de 90 días posteriores a la conclusión del arrendamiento puro.	La vigencia de la contratación iniciará a partir de la firma del contrato y concluirá el 30 de junio de 2027.
28		¿Dado que los bienes y servicios objeto del arrendamiento, como mantenimientos preventivos, telemetrías, geolocalizadores cuenta con condiciones de garantía particulares y están diferenciadas de las de los vehículos terrestres, solicitamos a la convocante aclarar se aceptaría la figura de un proveedor que coordine y asuma la responsabilidad de la entrega, calidad y tiempo de entrega de los bienes, y sea quien celebre el convenio antes citado?	Se acepta, siempre que el proveedor presente propuesta conjunta y en la propuesta se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de las empresas que conforman la propuesta conjunta, así como la manera en que se exigirla su cumplimiento.
29		Solicito a la convocante aclarar quiénes asumirán las responsabilidades correspondientes a las garantías, penalizaciones por atraso en la entrega de los bienes y/o responsabilidades derivadas de la cancelación del contrato, en el supuesto de que el proveedor adjudicado sea una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple. Esta, por su naturaleza, acredita contar con la capacidad económica, técnica y administrativa necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, y, en ese contexto, realiza alianzas con fabricantes y prestadores de servicios.	El PARTICIPANTE podrá optar con la presentación de una propuesta conjunta, conforme a lo establecido en el numeral 9 "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", apartado b. <i>De las propuestas conjuntas,</i> dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición, para tales efectos en la proposición y en el contrato que se derive se

*Regules*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





PARTICIPANTE FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.			
CONSE CUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			establecerán <u>con precisión las obligaciones de cada una de ellas</u> , así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. [...]
30		Con relación a las preguntas anteriores, se solicita a la convocante confirmar si, dentro del contrato de arrendamiento puro que llegue a celebrarse en el caso de que mi representada sea declarada ganadora en esta Licitación, puede pactarse lo siguiente: (1) que los proveedores de los bienes objeto del arrendamiento serán responsables de los vicios y/o defectos ocultos, así como de otorgar las respectivas garantías, liberando al Arrendador de cualquier responsabilidad al respecto	Se acepta siempre que el <b>PARTICIPANTE</b> presente propuesta conjunta y en la propuesta se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de las empresas que conforman la propuesta conjunta, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
31		Se solicita aclarar si el Arrendatario al ser una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple requiere exhibir la fianza de garantía y Cumplimiento y si puede aceptar como garantía otro tipo de garantías reales o personales, tales como cartas de crédito, prenda, hipoteca, obligación solidaria, entre otras.	Si se requiere exhibir la fianza de garantía y Cumplimiento.
32		Se solicita a la convocante, aclarar si lo acordado dentro de la Junta de Aclaraciones se puede considerar como parte integral de este proceso competitivo.	Es correcta su apreciación.
33		Solicito a la convocante aclarar si, para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas, será necesario presentar un escrito de interés en participar, o si dicho requisito solo aplica para la junta de aclaraciones, toda vez que el artículo 62, fracción II, señala que las personas interesadas en solicitar aclaraciones sobre los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito de interés en participar en la licitación, favor de aclarar.	Para la presentación y apertura de propuesta no será necesario presentar el escrito de interés en participar no obstante deberá presentar el Formato de Personalidad debidamente requisitado.
34		Solicito a la convocante aclarar lo señalado en el inciso b) del numeral 12, "Motivos de Desechamiento de la Propuesta", toda vez que existe una diferencia entre lo establecido en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos, y lo señalado en este apartado. Favor de confirmar el puntaje mínimo requerido para que una técnica se considere solvente	La convocante aclara que para que se deberá considerar lo siguiente en el inciso b) del numeral 12, "Motivos de Desechamiento de la Propuesta ", se deberá considerar lo siguiente:

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*





PARTICIPANTE FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			b. De acuerdo a los criterios de evaluación, cuando la puntuación técnica sea inferior a 43 puntos, la propuesta será desechada.
35		<p>Respecto de la Aportación del Cinco al Millar, se solicita aclarar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar las consecuencias de no realizar la aportación del Cinco al Millar dentro de la presente licitación, y</li> <li>2. Confirmar que la aportación del Cinco al Millar no es obligatoria para efecto de participación y eventual adjudicación dentro de la presente licitación.</li> </ol>	<p>1.- En caso de que existan dos o más proposiciones cuya diferencia de precio no sea superior al dos por ciento, es decir, que se encuentren en empate económico, no se considerará el criterio de preferencia establecido en el numeral 2, fracción 1, relacionado con la voluntad de aportar el 5 al millar.</p> <p>2.- Es correcta su apreciación, no es obligatoria, sin embargo invariablemente deberá presentar el escrito mediante anexo 7 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.</p>

PARTICIPANTE LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Numeral 1.5 denominado Vigencia de la contratación	Se solicita atentamente a la convocante especifique si se firmará un solo contrato con vigencia hasta 2027 o si se firmará un contrato por año.	Se firmará un solo contrato con vigencia hasta el 30 de junio de 2027.
2	Numeral 7, inciso a	Se solicita a la convocante acepte se presente rubricadas las propuestas en todas y cada una de sus hojas y solo sea firmada la última hoja en donde se encuentre el nombre del apoderado legal.	Se acepta sin ser limitante para el resto de los PARTICIPANTES.
3	Numeral 7 Características de la propuesta	Se solicita a la convocante confirme que la propuesta técnica y económica deberán de integrarse en un solo sobre.	Es correcta su apreciación





**PARTICIPANTE LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.**

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
4	Numeral 9 Presentación y apertura de propuestas, inciso d), punto 2, apartado A	Se solicita a la convocante confirme que para la acreditación del numeral de referencia, bastará con presentar el acta constitutiva y sus últimas 2 protocolizaciones.	El PARTICIPANTE deberá presentar copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
5	Carta de requerimientos técnicos, obligaciones del participante, numeral 1	Con el propósito de no limitar la libre participación y fomentar la libre concurrencia y competencia económica en el presente procedimiento licitatorio, se solicita a la convocante considere que el requisito en mención se presente de manera optativa, ya que, este requisito estaría favoreciendo a los licitantes que cuenten con dicha inscripción.	Será optativo que el PARTICIPANTE esté inscrito y vigente ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. Este requisito no será obligatorio ni afectará la solvencia de la propuesta, por lo que la presentación de documentación comprobatoria no es obligatoria para los PARTICIPANTES.
6	Carta de requerimientos técnicos, obligaciones del participante, numerales 2, 3, 4 y 5	Con el propósito de no limitar la libre participación y fomentar la libre concurrencia y competencia económica en el presente procedimiento licitatorio, se solicita a la convocante, permita presentar las cartas mencionadas en los numerales de referencia por parte de distribuidor autorizado y/o fabricante, lo anterior para no limitar la libre participación.	No se acepta; deberá de presentar carta(s) de apoyo original(es) del(los) fabricante(s), tal como se describe en el apartado <b>OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE. Numerales 2, 3, 4 y 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b>
7	Carta de requerimientos técnicos, tiempo y lugar de entrega	Con el propósito de no limitar la libre participación y fomentar la libre concurrencia y competencia económica en el presente procedimiento licitatorio, se solicita a la convocante acepte una ampliación en	La CONVOCANTE aclara que, el tiempo de entrega deberá de ser a más tardar el 15 de diciembre de 2024, pudiendo





► Adquisiciones

PARTICIPANTE LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.			
CONSE CUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
		el tiempo de entrega de las unidades objeto de arrendamiento de mínimo 90 días posteriores a la notificación del fallo, ya que por el número de unidades y el tipo de conversión es imposible realizar la entrega de la totalidad de las unidades en el plazo señalado.	realizar entregas parciales, tal como se describe en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

PARTICIPANTE CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V.			
CONSE CUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Hoja 36 de las presentes Bases, Lugar y Tiempo de Entrega	Podrá la convocante extender el tiempo de entrega total de los bienes al mes de Enero del 2025 ¿?	La CONVOCANTE aclara que, el tiempo de entrega deberá de ser a más tardar el 15 de diciembre de 2024, pudiendo realizar entregas parciales, tal como se describe en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
2	Especificaciones Técnicas del Chasis Cabina.- Hoja 37 de las presente bases	En uno de los requisitos mínimos indispensables como parte de las especificaciones dice: • Suspensión auxiliar libre de mantenimiento con capacidad mínima de 4,500 libras, se refiere a la Suspensión Trasera ¿? es correcta nuestra apreciación ¿?	Es correcta su apreciación, se refiere a la suspensión trasera.
3	Evaluación Propuesta Técnica inciso A.- Diagnostico por Defecto de Fabricación.- pagina 53 de la presente convocatoria	Dice la convocante, entregar un escrito en el que se indique que el diagnóstico del chasis y/o compactadora cuando presenten defectos de fabricación o fallas técnicas que nos sean imputables al Gobierno del Municipio de Guadalajara, será entregado en un plazo menor a 5 días.....podrían ser más explícitos en este punto	El PARTICIPANTE deberá de considerar los criterios establecidos en la EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA A TRAVES DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, numeral 1.2 FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, tabla denominada EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA.





PARTICIPANTE INTEGRAL ARRENTA, S.A DE C.V., SOFOM E.N.R.			
CONSE CUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS,M PARTIDA ÚNICA.	Derivado que las fichas técnicas de las diferentes marcas contienen las especificaciones técnicas generales de los vehículos y no resultan tan precisas como las requeridas en el presente procedimiento, solicitamos amablemente a la convocante indicar si es correcta nuestra apreciación que bastará con mencionarla en la propuesta técnica o se podrá presentar para soporte una carta bajo protesta de decir verdad en la que se indique el cumplimiento de las mismas. Favor de aceptar	No es correcta su apreciación, el PARTICIPANTE deberá presentar catálogo(s) y/o ficha(s) técnica(s), emitidas por el fabricante, del (de los) producto(s) ofertado(s), en la(s) que se deberá señalar el cumplimiento de cada una de las características y especificaciones iguales o superiores a las señaladas en el presente anexo de requerimientos técnicos. Los catálogo (s) y/o ficha(s) técnica(s) deberán presentarse en idioma español y en caso de estar en otro idioma, deberá presentarse la traducción simple al español, y en este caso el PARTICIPANTE será responsable de la exactitud de la traducción que se haga de los documentos, el PARTICIPANTE deberá referenciar en color rojo todas y cada una de las características solicitadas en este anexo respecto al chasis, compactadora, software telemetría, equipos GPS y tablet.
2	ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS,M PARTIDA ÚNICA.	Solicitamos amablemente se acepte la nomenclatura propia que cada fabricante considerando que algunas especificaciones en el mismo segmento o naturaleza pueden variar y se pueden identificar con diferente nombre en las fichas técnicas, catálogos o folletos respecto a cada fabricante cumpliendo con las especificaciones requeridas o superiores Favor de aceptar	No se acepta. el PARTICIPANTE deberá presentar catálogo(s) y/o ficha(s) técnica(s), emitidas por el fabricante, del (de los) producto(s) ofertado(s), en la(s) que se deberá señalar el cumplimiento de cada una de

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*





PARTICIPANTE INTEGRRA ARRENDA, S.A DE C.V., SOFOM E.N.R.

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			las características y especificaciones iguales o superiores a las señaladas en el presente anexo de requerimientos técnicos. Los catálogo (s) y/o ficha(s) técnica(s) deberán presentarse en idioma español y en caso de estar en otro idioma, deberá presentarse la traducción simple al español, y en este caso el PARTICIPANTE será responsable de la exactitud de la traducción que se haga de los documentos, el PARTICIPANTE deberá referenciar en color rojo todas y cada una de las características solicitadas en este anexo respecto al chasis, compactadora, software telemetría, equipos GPS y Tablet.
3	ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS,M PARTIDA ÚNICA.	Solicitamos amablemente a la convocante acepte especificaciones del equipo de geolocalización y telemetría con especificaciones similares o superiores que aporten las funcionalidades descritas por la convocante en las características solicitadas Favor de aceptar	Las características del software telemetría, equipos GPS y Tablet son mínimas, el PARTICIPANTE podrá ofertar características superiores si así lo considera prudente, sin ser una limitante para el resto de los PARTICIPANTES.
4	ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS,M PARTIDA ÚNICA.	Solicitamos amablemente a la convocante acepte especificaciones del vehículo chasis cabina con compactador con características y especificaciones similares o superiores a las descritas en las bases Favor de aceptar	No se acepta, los PARTICIPANTES deberán ofertar las especificaciones técnicas del chasis-cabina solicitadas por el área requirente en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

*Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.*





PARTICIPANTE INTEGRARRENDA, S.A DE C.V., SOFOM E.N.R.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
5	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, INCISO C.	Solicitamos amablemente a la convocante acepte presentar contratos públicos o privados. Favor de aceptar	Se acepta sin ser una limitante para el resto de los PARTICIPANTES.

**Segundo.** – Se procedió a dar lectura a las respuestas de las solicitudes de aclaración planteadas por los PARTICIPANTES, una vez concluida, se les pregunta a los PARTICIPANTES presentes si tienen alguna duda sobre las respuestas emitidas por la CONVOCANTE, a lo que respondieron no tener ninguna.

**Tercero.** – Se da por terminada la presente acta el mismo día que inició las 13:49 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos que haya lugar.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. ANNA KAREN PÉREZ CUEVAS	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
LUIS FRANCISCO LÓPEZ GONZÁLEZ	SERVICIO PUBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
DANIEL ALEJANDRO OROZCO CAMARILLO	REPRESENTANTE DE LA CONTROLARÍA CIUDADANA		



NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
ALTAYRA MONSERRAT MENA TORRES	ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES  ÁREA REQUIRENTE		
ING. LUIS RUBÉN CAMBEROS OTHÓN	TESTIGO SOCIAL HONORÍFICO		

PARTICIPANTES:

CONSECUTIVO	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE	FIRMA	ANTEFIRMA
1	KAPPTA BUSINESS INTREGATOR S.A. DE C.V.	JORGE LUIS GUERRA CAZARES		
2	FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.	OMAR ERNESTO ESPARZA VALLE		
3	GH MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V.	GABRIELA VARGAS PARRA		
4	COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRUAS S.A DE C.V.	MARCO ANTONIO SOLIS VALDEZ		
5	CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V.	JAIME AVALOS CORONADO		





Adquisiciones

CONSECUTIVO	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE	FIRMA	ANTEFIRMA
6	XIAN MOTORS S.A. DE C.V.	KARLA ARACELY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ		
7	DINA COMERCIALIZACIÓN SERVICIOS Y REFACCIONES S.A. DE C.V.	GUILLERMO PADILLA MENDOZA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- FIN DEL ACTA -----



La Ciudad que te cuida

*Vargas*